

Licencias y permisos de pesca

¿Necesitas una licencia? Las licencias están disponibles en línea (haga clic aquí), por teléfono 888-248-6866 o proveedores de licencias. Imprima desde su cuenta Departamento de Caza y Pesca de Nuevo México o solicite una copia por correo o correo electrónico al 888-248-6866, un proveedor o ispa@state.nm.us.



Licencias y permisos de pesca

¿Necesitas una licencia? Las licencias están disponibles en línea (haga clic aquí), por teléfono 888-248-6866, o proveedores de licencias.

Imprima desde su cuenta del Departamento de Caza y Pesca de Nuevo México o solicite una copia por correo o correo electrónico al 888-248-6866, un proveedor o ispa@state.nm.us.

Licencias, sellos y validaciones: en línea y sin receta

Información general

Mientras pescan en Nuevo México, los pescadores de 12 años o más deben poseer una licencia de pesca válida de Nuevo México o una licencia de caza y pesca. Las licencias son válidas del 1 de abril al 31 de marzo del año siguiente. No se requiere una licencia de pesca de Nuevo México en reservaciones tribales y lagos privados de clase A.

No se requieren licencias para pescadores residentes y no residentes de 11 años de edad o menos.

Las licencias de pesca para jóvenes están disponibles para pescadores residentes y no residentes de 12 a 17 años de edad.

Las licencias de pesca para personas mayores están disponibles para los pescadores residentes de Nuevo México de 65 a 69 años de edad.

Las licencias gratuitas para residentes de Nuevo México de 70 años o más están disponibles en línea, por teléfono y en los proveedores de licencias y en todas las oficinas del departamento de caza y pesca de Nuevo México. Las licencias de pesca gratuitas no están disponibles para no los residentes. Las licencias gratuitas para los veteranos de 100% discapacitados están disponibles mediante solicitud a través de la sede del departamento de caza y pescado de Nuevo México en Santa Fe, Nuevo México. Estas licencias de pesca gratuitas no requieren un sello de hábitat, validación de acceso y gestión de hábitat ni una segunda validación de caña de pescar.

Las licencias de pesca para discapacitados están disponibles para los residentes de Nuevo México con una discapacidad permanente de acuerdo con la Ley de Estadounidenses con Discapacidades. Los solicitantes deben tener una o más discapacidades que limiten sustancialmente las principales actividades de la vida. Las licencias de pesca para discapacitados requieren un sello de hábitat, si corresponde, y una validación de acceso y gestión del hábitat.



Gestión de hábitat y validación de acceso

Además de una licencia de pesca de Nuevo México o una licencia de caza y pesca, una vez por año de licencia (del 1 de abril al 31 de marzo) los pescadores deben comprar una validación de acceso y gestión de hábitat. La validación de gestión y acceso del hábitat no es necesario para los pescadores de 17 años de edad o menos, o junto con cualquier licencia de pesca gratuita. La validación de acceso y administración de hábitat se agregará automáticamente al carrito de compras con su primera compra de una licencia de pesca, caza o captura para personas mayores de 18 años.



Sello de hábitat

Para pescar en tierras del Servicio Forestal de los Estados Unidos y la Oficina de Gestión de Tierras en Nuevo México, los pescadores de 12 años o más deben comprar un sello de hábitat. Los sellos son válidos por un año de licencia (del 1 de abril al 31 de marzo). Este sello no es necesario para pescadores de 11 años de edad o menos o junto con cualquier licencia de pesca gratuita. Los fondos de la venta del Sello de Hábitat se utilizan para proyectos para mejorar, incluida la construcción de coberturas para los peces, la eliminación de sedimentos de embalses y estanques, el monitoreo y mejora de la calidad del agua, la prevención de la erosión y la restauración de lagos y arroyos de truchas.



Validación de la segunda caña de pescar

Para pescar con dos cañas de pescar, los pescadores de 12 años o más deben comprar una segunda caña de pescar de validación. Esta validación no es necesaria junto con ninguna licencia de pesca gratuita. Todas las demás regulaciones de la licencia, como los límites de posesión y bolsa, siguen siendo las mismas. No se pueden utilizar tres cañas de pescar en ningún momento.



Permiso de pesca de trucha de *Gila* gratuito para ubicaciones seleccionadas

Se requiere un permiso de pesca para la trucha de la gila para pescar en el Cañón Black (negro), Las arroyos Gilita, Mineral, Mogollón (de las montañas Mogollón), Sapello (el origen de este nombre aún es incierto), bifurcación oeste del río Gila (contracción de una palabra nativa de americana que significa "agua corriente que es salada") cabeceras hasta la confluencia de la bifurcación este, y los arroyos de Whitewater (agua blanca) y Willow (sauce) incluidos afluentes.

Este permiso es gratuito y está disponible en línea: www.wildlife.state.nm.us, por teléfono y en todos los proveedores de licencias y oficinas del Departamento de Pesca y Caza de Nuevo México. No obtenga este permiso a menos que planea pescar en una de las aguas mencionadas anteriormente. Referencia (Reglas de pesca e información de 2020-21 del estado de Nuevo México página 3)



Beneficios por discapacidad,
edad y militares

Descuentos de tarifas y ciertas excepciones

Haga clic en los títulos de las pestañas a continuación para obtener más información (y descargar formularios) para descuentos especiales (militares, unas personas mayores y discapacidad), así como ciertas excepciones a los requisitos y tarifas de la licencia de pesca a los que se hace referencia en el folleto Información y reglas de pesca de Nuevo México 2019-20.

Consulte también requisitos y tarifas de la licencia de pesca.



Licencias de pesca para discapacitados

Las licencias de pesca para discapacitados están disponibles para los residentes de Nuevo México con una discapacidad permanente de acuerdo con la Ley de Estadounidenses con Discapacidades. Los solicitantes deben tener una o más discapacidades que limiten sustancialmente las principales actividades de la vida. Estas licencias de pesca requieren un sello de hábitat, si corresponde, y validación de acceso y gestión del hábitat.



Licencias de caza y pesca para veteranos discapacitados

Los residentes que son veteranos discapacitados de las fuerzas armadas, pero que no cumplen con la calificación de un 100% discapacitados, son elegibles para una licencia de caza y pesca de \$ 10. Las licencias de caza y pesca para veteranos discapacitados están disponibles en línea: www.onlinesales.wildlife.state.nm.us, en proveedores locales y las oficinas del departamento del pez y caza de nuevo México y por teléfono. Se requiere una validación de acceso y gestión de hábitat y un sello de hábitat, si corresponde, con la licencia de caza y pesca de veterano discapacitado.



Solicitud de tarjeta de veterano discapacitado ([Disabled Veteran Card Application](#))

(Word Document Disabled Veteran Card Application here)

Licencias gratuitas para residentes de Nuevo México veteranos 100% discapacitados

Los residentes de Nuevo México que son un 100% veteranos discapacitados de las fuerzas armadas son elegibles para una licencia de caza y pesca gratuita de por vida. Los veteranos discapacitados pueden solicitar al Departamento de Caza y Pesca de Nuevo México una tarjeta del Veterano he discapacitado, que permite al titular pescar, cazar animales pequeños y obtener una licencia gratuita de caza de venado. Los titulares de tarjetas no necesitan comprar ni poseer un sello de hábitat cuando pescan ni cazan animales pequeños ni venados. Sin embargo, si captura o caza pavos u otras especies de caza mayor, se requiere el sello de hábitat.

Referencia (Reglas de pesca e información de Nuevo México 2020-21 páginas 4,5)



Un 50% de descuento para militares activos residentes veteranos

Hay descuentos de un 50% en todas las licencias, permisos y sellos disponibles para los residentes de Nuevo México que son militares en servicio activo o veteranos. El descuento puede reclamarse solicitando o comprando cualquier licencia, permiso o sello en línea, por teléfono o en cualquier proveedor de licencias. Los residentes que reclamen este descuento deben poder proporcionar prueba de estado militar en servicio activo o veterano si lo solicitan. El descuento no se aplica a: tarifas de proveedores de licencias o licencias de caza y pesca para veteranos discapacitados y residentes. Para conocer los requisitos específicos de elegibilidad, consulte el glosario.



Militar en Servicio Activo (Residentes de Nuevo México): Servicio activo actual en el Ejército, la Armada, la Fuerza Aérea, el Cuerpo de Marines o la Guardia Costera por un período mínimo de 90 días. Miembros de la Guardia Nacional o del Componente de Reserva Militar y oficiales comisionados del Servicio de Salud Pública de los Estados Unidos o de la Administración Nacional Oceánica y Atmosférica que hayan completado un mínimo de seis años de servicio honorable continúa.

Veterano (Residentes de Nuevo México): Veteranos residentes de Nuevo México con un mínimo de 90 días de servicio activo en las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos, o seis años continúan en la Guardia Nacional, el Componente de Reserva Militar o el Servicio de Salud Público de los Estados Unidos o Nacionales Oceánico y Atmosférico. Administración. Los veteranos deben haber sido dados debajo honorablemente del servicio militar.

Referencia (Reglas e información de pesca de Nuevo México 2020-21 páginas. 44-46



Licencias gratuitas para residentes de Nuevo México veteranos 100% discapacitados

Los residentes de Nuevo México que son un 100% veteranos discapacitados de las fuerzas armadas son elegibles para una licencia de caza y pesca gratuita de por vida. Los veteranos discapacitados pueden solicitar al Departamento de Caza y Pesca de Nuevo México una tarjeta de Veterano he discapacitado, que permite al titular pescar, cazar animales pequeños y obtener una licencia gratuita de caza de venado. Los titulares de tarjetas no necesitan comprar ni poseer un sello de hábitat cuando pescan ni cazan animales pequeños ni venado. Sin embargo, si captura o caza pavos u otras especies de caza mayor, se requiere el sello de hábitat.



Licencias de caza y pesca para veteranos discapacitados

Los residentes que son veteranos discapacitados de las fuerzas armadas, pero que no cumplen con la calificación de un 100% discapacitados, son elegibles para una licencia de caza y pesca de \$ 10. Las licencias de caza y pesca para veteranos discapacitados están disponibles en línea: www.onlinesales.wildlife.state.nm.us, en proveedores locales y en las oficinas del Departamento de Caza y Pesca de Nuevo México y por teléfono. Una validación de acceso y gestión de hábitat y un sello de hábitat, si corresponde (página 3), se requieren con la licencia de caza y pesca de veterano discapacitado.



Licencia de pesca de rehabilitación militar

Los miembros o veteranos de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos en programas de rehabilitación que incluyen el aprendizaje y la práctica de habilidades de pesca son elegibles para obtener licencias de pesca gratuitas. El programa de rehabilitación debe ser patrocinado por el gobierno federal o una organización sin fines de lucro autorizado por el gobierno federal y debe estar debajo de la dirección de un centro de rehabilitación militar o federal de la Administración de Veteranos. No se requieren la validación de acceso y gestión de hábitat ni el sello de hábitat.

Referencia (Reglas de pesca e información de Nuevo México 2020-21 páginas 4,5)



Licencias y edad

Mientras pescan en Nuevo México, los pescadores de 12 años o más deben poseer una licencia de pesca válida de Nuevo México o una licencia de caza y pesca. Las licencias son válidas del 1 de abril al 31 de marzo del año siguiente. No se requiere una licencia de pesca de Nuevo México en reservaciones tribales y lagos privados de clase A.

No se requieren licencias para los pescadores residentes y no residentes de 11 años de edad o menos.

Las licencias de pesca para jóvenes están disponibles para pescadores residentes y no residentes de 12 a 17 años de edad.

Las licencias de pesca para personas mayores están disponibles para los pescadores residentes de Nuevo México de 65 a 69 años de edad.

Las licencias de pesca gratuitas para residentes de Nuevo México de 70 años o más están disponibles en línea, por teléfono y en los proveedores de licencias y en todas las oficinas del Departamento de Caza y Pesca de Nuevo México. Las licencias de pesca gratuitas no están disponibles para no residentes. Las licencias gratuitas para veteranos un 100% discapacitados (página 4) están disponibles mediante solicitud a través de la sede del Departamento de Caza y Pesca de Nuevo México en Santa Fe, Nuevo México (página iv). Estas licencias de pesca gratuitas no requieren un sello de hábitat, validación de acceso y gestión de hábitat ni una segunda validación de caña.

Referencia (Reglas e información de pesca de Nuevo México 2020-21 páginas 3)



Reembolsos y transferencias de licencias

Las licencias de pesca de Nuevo México y las licencias de caza y pesca no son transferibles ni reembolsables. Para obtener más información, llame al Centro de información de Departamento de Caza y Pesca de Nuevo México sin cargo: 1-888-248-6866.

La información de la licencia es un registro público.

De conformidad con la Ley de Inspección de Registros Públicos de Nuevo México, Secciones 14-2-1 et. *seq.* NMSA 1978, toda la información proporcionada al solicitar licencias y permisos es un registro público y debe ser divulgada a cualquier persona cuando se solicite correctamente, excepto según lo dispuesto por la ley.



Ley de responsabilidad parental

- La Ley de Responsabilidad Parental requiere que la Comisión de Juegos del Estado de Nuevo México revoque las licencias recreativas y profesionales de cualquier persona que no cumpla con las obligaciones de manutención de niños ordenadas por la corte. El propósito es para desalentar el abandono de los niños por parte de los padres suspendiendo los privilegios de caza y pesca hasta que se haya corregido la falta de pago de la manutención infantil ordenado por la corte. Para obtener más información, llame al Departamento de Operaciones de Campos de Caza y Pesca de Nuevo México: (505) 476-8065 o sin cargo: 1-888-248-6866.
- Referencia (Reglas e información de pesca de Nuevo México 2020-21 páginas 5)

